



PS/196

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ABR 2018

VISTO: el Decreto 84/010 de 25 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que la Estrategia Nacional de Drogas (END, 2016: 14-15) establece entre sus lineamientos "Profundizar la descentralización y territorialización de las políticas de drogas promoviendo el fortalecimiento de las Juntas Departamentales de Drogas (JDDs) y Juntas Locales de Drogas (JLD), el compromiso de los organismos gubernamentales y favorecer la participación de la ciudadanía en el diseño, ejecución y seguimiento de las acciones";

II) que la Secretaría Nacional de Drogas ha propuesto efectuar un llamado público para la presentación de propuestas de gestión de planes de iniciativas locales, que se planteen de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas 2016 - 2020, los que habrán de ser formulados a partir de los problemas y necesidades identificados previamente por las Juntas Departamentales de Drogas;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 64 del Decreto-Ley N° 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, prevé que la titularidad de los bienes confiscados será de la JND, y el artículo 67 literal C) establece que ésta podrá transferir esos bienes, productos o instrumentos, o el producto de su venta a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo;

II) que por el artículo 125 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 en la redacción dada por la Ley N° 18.588 de 19 de setiembre de 2009 se creó el Fondo de Bienes Decomisados y el Decreto N° 339/010 de 18 de noviembre de 2010, reglamenta todo lo referido a la integración,

201129

administración y gestión del mismo;

III) que en cumplimiento de las normas antes citadas se promueve con el llamado proyectado, la financiación de las iniciativas locales y se contribuye a fortalecer la descentralización en las políticas de drogas así como a alcanzar los objetivos de participación directa de los actores sociales locales en los planes departamentales en la materia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Dispónese el "Llamado a presentación de propuestas de gestión de planes de iniciativas locales 2018".
- 2°.- Apruébanse las bases que regulan el presente llamado y sus anexos que forman parte de la presente resolución.
- 3°.- Comuníquese, etc.-



Dr. Juan A. Roballo
Prosecretario
Presidencia de la República